MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

RESOLUCIÓN
I.M. Nº 322/2018

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA SERVICIOS EL EQUIPO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "REMODELACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAPUCU AD-REFERENDUM" ID N° 335.478

Caapucú, 11 de mayo de 2018.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 denominado **"REMODELACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAPUCU AD-REFERENDUM**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta, la misma enuncia: Que, se han presentado 7 ofertas, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas conforme a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909.

Que, la Comisión Evaluadora de conformidad a lo establecido, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación en el Rubro 530.30.011- Construcciones, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "REMODELACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAPUCU AD-REFERENDUM" a la Firma SERVICIOS EL EQUIPO por el monto de Gs. 349.378.070 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil setenta), por ser la oferta más solvente técnica, económica y legal, que más conviene a la institución.

Por tanto, **el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales,**

R E S U E L V E:

Art.1º.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 05/2017 para la **"REMODELACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAPUCU AD-REFERENDUM** a la Firma SERVICIOS EL EQUIPO por la suma total de Gs. 349.378.070 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil setenta).

Art.2º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en la cual se estipulara las bases y condiciones que regirán para la contratación en referencia.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. DIGNA GONZÁLEZ DE JARA
Secretaria General

Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal